

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13739 *Anuncio de la Notaría de don Juan Sánchez-Osorio Sánchez sobre subasta en procedimiento extrajudicial hipotecario.*

Don Juan Sánchez-Osorio Sánchez, Notario de Utrera, con despacho en Plaza del Altozano, 27. Derivada de expediente de venta extrajudicial a instancia de acreedor hipotecario anuncio la siguiente subasta:

1) Fincas hipotecadas: a) Urbana. Nave n.º 6, módulo 3 de la parcela 6081, Sector VI, en el Poblado de Pinzón, término de Utrera, con superficie de 493,96 m2 que es la registral 36.700-bis del Registro de la Propiedad número 1 de Utrera. b) Urbana. Nave n.º 6, módulo 2 de la parcela 6081, Sector VI, en el Poblado de Pinzón, término de Utrera, con superficie de 493,96 m2 que es la registral 36.702-bis del mismo Registro de la Propiedad número 1 de Utrera. c) Urbana. Nave n.º 6, módulo 1 de la parcela 6081, Sector VI, en el Poblado de Pinzón, término de Utrera con superficie de 493,96 m2 que es la registral 38.239 del mismo Registro de la Propiedad número 1 de Utrera. Cada una de las tres fincas anteriores tiene como tipo de subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientos cinco euros con sesenta y un céntimos (48.805,61 €).

2) Lugar y fecha: La primera, y en su caso las segunda y tercera, se celebrarán en mi despacho a las diez horas los días 19 de mayo, 9 y 30 de junio del corriente año, respectivamente.

3) El tipo que servirá de base a la 1.ª subasta será el indicado para cada finca en caso de que se concurra a finca concreta, el doble si a dos y el triple si a tres; para la 2.ª subasta el tipo será el 75 por 100 del o de los indicados y sin sujeción a tipo, la 3.ª

4) Advertencias: a) La documentación precisa, en especial el pliego de condiciones y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; b) El hecho de licitar supone la aceptación como bastante de la titulación; c) Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes; d) Antes deberán consignarse las cantidades señaladas en el Reglamento Hipotecario y en la forma que se determina en el pliego de condiciones.

Utrera, 8 de abril de 2010.- Juan Sánchez-Osorio Sánchez, Notario.

ID: A100024134-1